

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de abril de 1981.-

Visto el presente expediente N°269.771/79 del registro de la Subsecretaría de Administración, relacionado con los trabajos de reparo a efectuarse en el inmueble sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de Santa Rosa (La Pampa) y teniendo en cuenta lo informado a fs. 45/46 por el Departamento de Arquitectura y demás constancias obrantes en autos,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar el convenio obrante a fs. 20/21 a suscribirse entre la Municipalidad de la ciudad de Santa Rosa (La Pampa) y el Poder Judicial de la Nación, representado por el señor Prosecretario Jefe del Departamento de Arquitectura, Arq. Mario L. Marelló.-

2°) Aprobar el presupuesto estimativo, formulado por la mencionada Comuna (Confr. fs. 31/34), por la realización de los citados trabajos, cuyo importe asciende a la suma de PESOS: CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS // (\$ 156.877.336.-).-

3°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a transferir dicha suma a la Municipalidad de la Ciudad de Santa Rosa (La Pampa), debiendo imputarse el gasto a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

//////

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

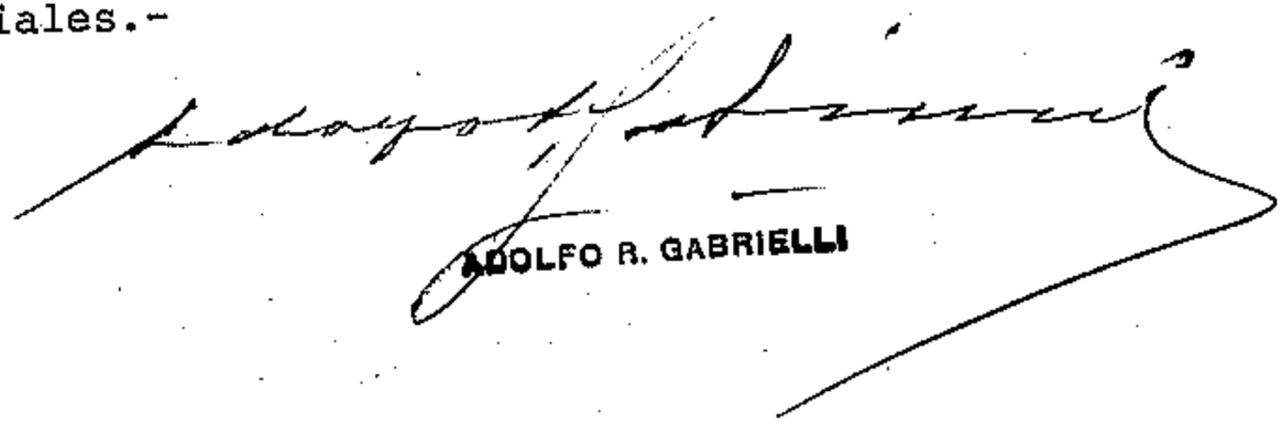
////

4º) Regístrese y remítase a la Subsecre

taría de Administración, a sus efectos. Hágase saber al Depar
tamento de Arquitectura y dése intervención al Registro de In
muebles Judiciales.-

j.c.d.

A



ADOLFO R. GABRIELLI